



## BASES DE POSTULACIÓN

### VIII Feria Gastronómica de la Plateada 2024

#### CONVOCATORIA:

La Ilustre Municipalidad de Romeral y la Corporación Cultural de Romeral, invitan a la comunidad a participar de la Octava versión de la Feria Gastronómica de la Plateada, evento que se llevará a cabo en la Plaza de la comuna de Romeral los días 08, 09 y 10 de Noviembre del presente año. La postulación, deberá realizarse de acuerdo a las siguientes consideraciones. -

#### 1. CONDICIONES GENERALES:

- 1.1. La postulación deberá efectuarse mediante el formulario único, se ocupara el mismo formulario para todos, (Puestos de Gastronomía, Postres, Artesanía, Manualidades, Productos Asociados, Cervezas, Vinos y Licores, Jugos, Cafeterías Móviles, Foodtrack, Juegos) llenando todos los requerimientos que se solicitan.-
- 1.2. Los que postulan a **Gastronomía** deben adjuntar 02 fotografías, de buena calidad a todo color, del producto a presentar.-
- 1.3. Para quienes postulen a **Artesanía, Manualidades, Productos Asociados** deberán presentar 3 fotografías plano general de todos los productos que tendrán a la venta.
- 1.4. Para quienes postulen a **Cervezas, Licores, Vinos, Jugos, Mote con Huesillo** deberán adjuntar 3 fotografías en plano general con sus productos.
- 1.5. Para quienes postulen a **Postres** deberán adjuntar 3 fotografías en plano general con sus productos. -
- 1.6. Para quienes postulen a **Juegos Infantiles** deberán presentar 3 fotografías en plano general con sus juegos. -
- 1.7. Se deberán adjuntar certificados de participación en otras ferias o reconocimientos si es que los tienen. -
- 1.8. Los traslados y estadías serán de responsabilidad de los participantes. -
- 1.9. Los expositores de Gastronomía, Postres, Artesanía, Manualidades, Productos Asociados, Cervezas, Vinos y Licores, Jugos, deberán traer un mantel **NEGRO** para cubrir las mesas a utilizar en el stand.-
- 1.10. Se debe traer una ampolleta de ahorro de energía de 70 a 100 watts.-
- 1.11. El locatario debe disponer de un stock suficiente para funcionar durante toda la jornada, de terminársele el stock antes, su local deberá cerrar de manera inmediata,



arriesgando el no poder participar de próximas ferias en la comuna de Romeral, organizadas por la Municipalidad de Romeral.-

- 1.12. El patio de comidas será dispuesto por la organización, con mesas y sillas a disposición del público asistente. -
- 1.13. Cada postulante debe contar con sus implementos y disponer de su propio montaje para operar el stand el cual debe estar preparado para ofrecer sus productos en todas las jornadas.-
- 1.14. La presentación debe ser adecuada tanto para la manipulación de alimentos, como para la atención de público. “La atención que se proporcione debe ser de calidad, y personalizada con un trato atento y cordial”.
- 1.15. El cuidado de los elementos de los locales durante la noche es de **exclusiva responsabilidad del propietario**, sin embargo, la Municipalidad de Romeral se hará cargo de contratar a guardias de seguridad para cuidado de todo el entorno donde funcionan los stand de toda la Feria Gastronómica de la Plateada.-

## 2. CATEGORIAS:

### 2.1. Stand Feria Gastronómica de la Plateada.-

- 2.1.1. Entiéndase este stand como venta única y exclusiva de platos de comida preparados en torno a la idiosincrasia Gastronómica de la Plateada, con la finalidad de ofrecer una muestra variada de productos gastronómicos, al momento de presentar la ficha de postulación se deberá definir y **declarar un producto principal con el que participara**, el cual deben cumplir con el requisito de llevar plateada de vacuno o cerdo en su preparación.

Las preparaciones pueden ser:

- 1- **Pizza de Plateada**
- 2- **Churrasca de Plateada**
- 3- **Plateada con papas u otro acompañamiento/ ensalada**
- 4- **Empanadas de Plateada (horno/ frita/ hoja)**
- 5- **Plateada Pleto**
- 6- **Anticuchos de Plateada**
- 7- **Ajiaco de Plateada**
- 8- **Sánguche de Plateada**
- 9- **Chorrillana de Plateada**
- 10- **Fajita Plateada**
- 11- **Quesadilla de Plateada**
- 12- **Entre otros**

**Si bien la Feria refiere a Feria Gastronómica de la Plateada a fin de satisfacer las necesidades de Alimentación especial de las personas se podrá postular con Producto Gastronómico Vegetariano o Veganos.**



- 2.1.2. El personal que atienda y **manipule los alimentos** debe usar el vestuario apropiado, en todo momento, considerando los siguientes elementos:
- 2.1.2.1. Usar pecheras, delantales o mandiles de color negro, Tocas de color negro.
  - 2.1.2.2. Usar guantes y mascarillas desechables.
  - 2.1.2.3. En el mesón de atención deberá tener mantel negro.
- 2.1.3. Se requiere una **persona EXCLUSIVA** como **cajero**, la cual **NO** deberá realizar manipulación de alimentos. Esto será vigilado por la comisión organizadora, arriesgando una sanción, por incumplimiento de bases.
- 2.1.4. Las porciones deben ser equitativas y atractivas al público, cada stand debe velar por tener los implementos necesarios (cubiertos desechables, servilletas, platos, etc. Recordar la ley 21.368 )
- 2.1.5. Los Stand de Gastronomía podrán vender los Alimentos con bebestibles, Gaseosas (bebidas de fantasía), aguas minerales, te, en ningún caso venta de cervezas, licores, vinos, café o jugos naturales. -
- 2.1.6. Los Stand de Gastronomía tendrán una dimensión de 3x3 metros. -

## **2.2. Stand Artesanía, Manualidades y Productores Emprendedores.-**

- 2.2.1. Esta categoría considera **artesanías**, en el entendido de elaboración de piezas u objetos predominando la ejecución manual donde existe dominio de una técnica y la transformación de materias primas sostenibles, confluendo la habilidad, el sentido de pertenencia y la creatividad perteneciente a una determinada cultura.
- 2.2.2. El punto anterior puede expresarse en Artesanía Urbana, Artesanía Contemporánea, Artesanía Indígena o Tradicional, es decir trabajos en Textilería Cestería, Metales, madera, Talabartería, Cantería y o Piedras, Huesos, Cueros, Vidrio, Orfebrería, Alfarería, Instrumentos Musicales (Lutier); se tendrá especial consideración productos que promuevan la identidad local, regional.
- 2.2.3. En esta categoría se **considera las “manualidades”**, en el entendido de elaboración de piezas u objetos predominando la ejecución manual donde existe dominio de una técnica con materias primas industriales, confluendo la libertad creativa. Como por ejemplo: Cerámica, Papel, el Crochet, Conchas ,el Tejido a palillo, el Bordado, Bisutería, Decoupage, Soft, Mosaico, y otras artes aplicadas en madera y/o elementos de desecho reutilizables en objetos cotidianos.
- 2.2.4. En esta categoría se consideran **Productos de emprendimiento Asociados**. En el entendido de elaboración de piezas u objetos u alimentos, predominando la



ejecución manual con materias primas como productos de consumo y cosméticos elaborados a partir de la miel o exhibición y venta de hortalizas, huevos, cactus, mermeladas, conservas, quesos, flores, frutas deshidratadas, licores artesanales, vinos artesanales, entre otros.

2.2.5. Estos locales tendrán una dimensión de 2,5x3 metros.-

### **2.3. Stand Cervezas, Vinos, Jugos, Cafés, heladerías, Postres.-**

2.3.1. Con motivo de potenciar esta Séptima versión de la Feria Gastronómica de la Plateada 2024, se ha autorizado la instalación de stand de Cervezas Artesanales, Jugos Naturales, Vinos, Cafés, postres, Heladerías como locales complementarios a esta fiesta.-

2.3.2. Estos locales tendrán una dimensión de 3x3 metros.-

### **2.4. Foodtrucks.-**

2.4.1. Con motivo de crecer y expandir este Feria de la Plateada, es que se aumentara el número de Foodtrucks en relación con años anteriores, con el requisito que cumplan con su resolución Sanitaria y vendan productos mencionados en estas Bases. - Deben contar con Especificaciones Técnicas los Foodtruck TE-1 (certificado eléctrico del foodtruck), verificable en terreno. Extendido por la SEC Y mencionar las medidas de los foodtruck.

2.4.2. Se tomará en cuenta los platos a ofrecer y además el diseño de los Foodtrucks para su selección. –

2.4.3. Deberán declarar un plato principal para Foodtrucks de comida.

2.4.4. Se requiere además de adjuntar las fotografías de su plato o producto adjuntar 3 fotografías del Foodtrucks.

## **3. SOBRE LOS PLAZOS, LUGAR DE ENTREGA Y POSTULACIÓN.-**

3.1. De la Postulación:

3.1.1. Las postulaciones se realizarán a través de solicitud escrita (Formulario de Postulación adjunto), serán recibidos en la oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Romeral, Ignacio Carrera Pinto #1112, entre las 09:00 y las 17:00 horas, de Lunes a Jueves, Viernes entre 09:00 y 16:00hrs.- En un sobre indicando datos quien postula.

3.1.2. **Fecha de Cierre:** tendrá como cierre el día **Viernes 18 de Octubre** a las 15:30 horas.-

3.1.3. La solicitud deberá estar completa en todos sus campos, se deberá indicar los



productos que postula con sus respectivas fotografías a color, (Deben ser fotografías reales de sus productos)

3.1.4. No habrá Recepción de Documentos Fuera de plazo.-

#### 4. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES. -

4.1.- Se constituirá un Comité Evaluador.-

4.1.1. Conformado por: Corporación Cultural de Romeral. Departamento de Rentas, Dideco, Oficina de Turismo, Oficina de Fomento Productivo

4.2.- Todos los participantes Seleccionados serán **informados de la decisión**

Entre los días jueves 24 y viernes 25 de Octubre, mediante correo electrónico y/o llamado telefónico, además la información estará disponible en la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Romeral y la Ilustre Municipalidad de Romeral.-

4.3. Se debe presentar una fotografía del plato a ofrecer y respetando lo planteado en la postulación (la fotografía de la porción debe ser acorde a lo ofrecido). (Deben ser fotografías reales de sus productos)

4.4. Deberán asistir a una reunión de coordinación Sanitaria (fecha y hora por confirmar) en las dependencias de la municipalidad de Romeral, la no asistencia de los postulantes o su representante, facultara a la organización de ocupar el lugar con otro postulante en la lista de espera.-

#### 5. DE LAS FECHAS Y HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO:

La feria abrirá sus puertas para atención de público el día Viernes 08 de Noviembre, Sábado 09 de Noviembre y Domingo 10 de Noviembre, 09 y 10 desde las 12:00 horas hasta las 01:00 horas, Domingo desde las 12:00hrs hasta las 22:00hrs, los módulos ( Stand) serán aportados por la organización para la exposición y comercialización de los productos. No se permitirán mesas o estructuras que tengan dimensiones mayores al espacio otorgado por la organización. -

El montaje será desde el momento de la entrega del puesto, hasta las 11 horas del día Viernes 09 de Noviembre, una vez cumplido el horario limite, no podrá haber ningún vehículo en el sector de la plaza, ni montaje fuera de los plazos establecidos, se autorizara un segundo horario para desmontaje y montaje entre las 01:00 horas del día Sábado hasta las 11.00 horas del día Sábado, con motivo de reabastecimiento de los locales, así los mismo con el día Domingo el cual a las 22:30hrs será desmontaje de su Stand.-

#### Horario de Funcionamiento de la Feria:



Viernes 08 de Noviembre:	Apertura	12:00hrs
	Cierre	01:00 hrs
Sábado 09 de Noviembre:	Apertura	12:00 hrs
	Cierre	01:00 hrs
Domingo 10 de Noviembre:	Apertura	12:00 hrs
	Cierre	22:30 hrs

## 6. DE LA ORGANIZACIÓN Y SUPERVISIÓN.-

### 6.1. Deberes de los Expositores. -

#### 6.1.1. Cumplir los Horarios de la Feria, (antes, durante y después)

6.1.2. Respetar la ubicación asignada por la comisión organizadora. -

6.1.3. Velar por el bienestar propio y buena convivencia con otros expositores.-

6.1.4. Estar debidamente identificado el stand, mediante un cartel y tarjetas de presentación.-

6.1.5. En caso que el expositor cuente con pendón publicitario, este debe exhibirse en el espacio asignado por la comisión Organizadora, no entorpeciendo la presentación de los productos de otros expositores, ni el tránsito de los asistentes de la feria.

6.1.6. Instalarse en su respectiva ubicación en los horarios que se asignen. –

Entrega Stand: 07 de noviembre a las 16:00 horas. –

Apertura Stand: 08 de noviembre a las 12:00 horas. –

Cierres de Stand: 10 de noviembre a las 22:30 horas. –

6.1.7. Mantener en todo momento el aseo del entorno de su módulo.

6.1.8. El participante está obligado a dejar el módulo en su estado original y sin daños estructurales. Deberá devolver lo facilitado de manera íntegra a la producción del evento. –

6.1.9. No se podrá perforar o dañar las instalaciones dispuestas para el evento. –

6.2.0.- Perderán todos sus derechos y serán retirados de la feria aquellos participantes que:

Traspasar, vender y/o arrendar el stand asignado a cada expositor.



No cumplan con el horario de funcionamiento estipulado.

Los expositores que no retiren la basura de sus stands, para depositarla en los contenedores de basura dispuestos para ese efecto.

- 6.2.1. El incumplimiento de estas normas facultara al inspector municipal a exigir el inmediato retiro de la feria y además quedara inhabilitado el titular o su entorno para futuras actividades y/o eventos similares.

## 7. DE LAS SANCIONES Y PROHIBICIONES. -

### 7.1. Sobre las Sanciones. -

- 7.1.1. Ante cualquier incumplimiento con las bases de la fiesta de la plateada, los exponentes arriesgan una multa desde 3 a 5 utm y el cierre inmediato de su stand.
- 7.1.2. No tendrán derecho a instalación, aquellos expositores que no hayan sido seleccionados a excepción de aquellos que la comisión determinen necesario para el buen funcionamiento de la feria. En cuyo caso se debe respetar en forma íntegra los derechos y obligaciones de las presentes bases.
- 7.1.3. La comisión organizadora se reserva el derecho de admisión en la feria de aquellos expositores que no cumplan con las obligaciones dadas en las presentes bases, además se tomara en cuenta la conducta de participación en actividades anteriores. -
- 7.1.4. Si al realizar la fiscalización, los inspectores o la comisión, observan que el expositor está incurriendo en una conducta prohibida, procederán a registrarlo y a ordenar el retiro inmediato de sus productos de ser necesario. -
- 7.1.5. Sera sancionado el expositor que incurra en vender productos que no correspondan a lo establecido por bases o lo autorizado por la comisión organizadora. –

### 7.2. De las Prohibiciones:

- 7.2.1. Queda estrictamente prohibido la modificación estructural de cualquier modulo o la utilización de un espacio no entregado.
- 7.2.2. **Se prohíbe el uso de artefactos eléctricos de alto consumo energético**, como microondas, horno eléctrico, parrillas eléctricas, hervidores o similares.
- 7.2.3. Se prohíbe la reproducción de música en el stand. Para ello se contará con música en vivo y ambiental para todo el lugar.
- 7.2.4. **Se prohíbe a los stands de venta de cervezas artesanales, vino artesanal, licor artesanal, vender bebidas alcohólicas a personas en evidente estado de ebriedad o a menores de edad.**



## 8. PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES. -

8.1. Los expositores seleccionados, deberán cancelar el permiso municipal correspondiente en la oficina de rentas del municipio. -

8.2. El pago y autorización de los permisos ante oficina de Rentas de Municipalidad de Romeral y Seremi de Salud (si corresponde), será responsabilidad de cada uno de los postulantes. Este pago se deberá realizar entre los días viernes 25 de octubre al 05 de noviembre en la mañana (plazo máximo, de no estar cancelados los permisos a esa fecha, su lugar puede ser cedido a otros).-

8.3. La municipalidad de Romeral no hará reembolso de los dineros cancelados en caso de que el expositor no pueda participar de la actividad. -

8.4. Los pagos para realizar serán los siguientes:

Por los 3 días de funcionamiento de la Feria Gastronómica de la Plateada. -

	Total
Gastronomía	\$220.000
Foodtrucks	\$150.000
Cervezas, Vinos y Licores	\$300.000
Postres, Jugos, Mote con Huesillo	\$120.000
Artesanos/ Manualidades / Productos Asociados	\$35.000
Juegos y Otros	\$100.000

## 9. VARIOS

9.9.1. Cualquier duda sobre el reglamento de funcionamiento podrá ser consultado a la comisión organizadora.

9.9.2. Cualquier punto no estipulado en las bases, será resuelto por la comisión organizadora, y su decisión será inapelable. –





## 10. CRONOGRAMA DE FECHAS

- |                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| 10.1. Apertura de Postulaciones:    | 08 de Octubre 17:00hrs  |
| 10.2. Cierre de Postulaciones:      | 22 de Octubre 16:00hrs.-  |
| 10.3. Publicación de Seleccionados: | 25 de Octubre 13:00horas.-  |
| 10.4. Pago de permisos:             | 25 de Octubre al 05 noviembre hasta las 17:00hrs.-                            |
| 10.5. Entrega de Locales:           | 07 de Noviembre a las 16.00 horas.-   |
| 10.6. Montaje de Locales:           | 08 de Noviembre desde las 08:00 horas<br>Hasta las 11:00 horas del mismo día. |

## 11. Otras Informaciones:

Ilustre Municipalidad de Romeral, Fomento Productivo

[fomentoproductivo@muniromeral.cl](mailto:fomentoproductivo@muniromeral.cl)

Departamento de Rentas y Permisos

[rentas@muniromeral.cl](mailto:rentas@muniromeral.cl)

Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Romeral.-

[cultura@muniromeral.cl](mailto:cultura@muniromeral.cl)



### IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

**Los datos Ingresados serán los utilizados en materia de identificar al postulante. -**

<b>Categoría para postular</b>			
Nombre de la Organización o Empresa, persona natural que postula			
RUT Organización o Empresa, persona natural que postula			
Dirección			
Correo Electrónico			
Número Telefónico			
Comuna de Residencia			
Precios de sus Productos de Gastronomía, vinos , cervezas, licores , jugos, postres.-			
Experiencias Anteriores			
Inicio de Actividades		Patente	
Resolución Sanitaria			
<b>Descripción Productos y Servicios</b>			
Nombre de los Productos a Ofrecer.			



<p>Para Gastronomía Descripción de los Productos a ofrecer (min. 30 palabras por plato)</p>	
<p>Cuenta con todos los Implementos Solicitados</p>	
<p>Observaciones y/o Comentarios. -</p>	

Esta Ficha debe ir acompañada de las **Fotografías REALES del producto y los productos** (a todo color y de buena calidad), Además adjuntar copia de certificados de participación de ferias o reconocimientos anteriores de poseerlos. -

El mandar fotografías obtenidas de internet, lo dejara fuera de bases. -

Además, Presentar fotografías de FoodTrucks o de sus instalaciones en puestos anteriores, dará un mayor respaldo a su postulación. -

\_\_\_\_\_  
Firma

Confirmando Postular y estar de acuerdo con las Bases estipuladas y cumplir con ellas.